



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1832

CHIGUAYANTE, 12 SET. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Las Instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna; el Decreto Alcaldicio N°205-F de fecha 06 de septiembre de 2013, mediante el cual se sanciona el feriado legal de don Hugo Soto Figueroa, por el periodo comprendido desde el 28 de agosto de 2013 al 22 de septiembre de 2013, ambos inclusive; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°7-19.461, de fecha 19 de noviembre de 1996, que establece la forma de Instalación y Planta de Personal de la I. Municipalidad de Chiguayante; el Reglamento de estructura, funciones y coordinación de nuestro municipio, de fecha 06 de febrero de 1997; lo dispuesto en el Artículo N°58 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Asígnese la función de Encargada de la Dirección de Aseo, Ornato y M.A. de nuestro municipio a doña Lisette Andrea Allaire Soto, Secretaria Comunal de Planificación grado 5 de la E. M. S., Escalafón Directivos, desde el 28 de agosto de 2013 al 22 de septiembre de 2013, ambos inclusive; periodo durante el cual, se extiende el feriado legal del profesional encargado de la repartición, don Hugo Alfredo Soto Figueroa.
- 2) Procédase a la notificación del presente Decreto personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/hchn.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Direcciones Municipales
- Departamento de Personal (2)
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 SET. 2013 HORA 16:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

